

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

9616/26-27

Bolívar, 14 de Octubre 2026.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Creación del Museo Histórico de Pirovano

VISTO:

La nota presentada el 9 de julio de 2026 por los vecinos Ana Inés Caron y Juan Pablo Montiel, mediante la cual proponen la creación de un Museo Histórico en la Estación Ferroviaria de Pirovano, incorporada como Anexo I; y la Ley Provincial N.º 14.754; y

CONSIDERANDO:

Que la Estación Ferroviaria de Pirovano fue declarada Bien de Interés Histórico Testimonial e incorporada al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires por Ley N.º 14.754, incluyendo su mobiliario original;

Que los vecinos Ana Inés Caron y Juan Pablo Montiel vienen trabajando en la investigación y difusión de la historia local, tarea que dio lugar, entre otras iniciativas, al libro *“Pirovano, ayer y hoy”*;

Que la creación de un museo permitiría preservar y exhibir documentos, fotografías y objetos históricos, fortaleciendo la identidad cultural y la memoria colectiva de la localidad;

Que resulta fundamental promover la participación de los vecinos y las instituciones locales mediante una comisión de trabajo que impulse el proyecto, coordine acciones y contribuya a la conservación del patrimonio;

Que existen antecedentes de iniciativas culturales en estaciones ferroviarias en una gran cantidad de localidades de la provincia Buenos Aires;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1.º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que impulse las gestiones necesarias ante los organismos competentes para avanzar en la puesta en

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

valor de la Estación Ferroviaria de Pirovano y la creación de un Museo Histórico en sus instalaciones, respetando la normativa patrimonial vigente.

ARTÍCULO 2.º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que promueva la conformación de una Comisión de Trabajo para la creación del Museo Histórico de Pirovano, integrada por Ana Inés Caron, Juan Pablo Montiel, representantes de las áreas municipales competentes y de las instituciones educativas y culturales de la localidad.

ARTÍCULO 3.º: Solicítase que dicha comisión tenga como objetivos elaborar una propuesta para la creación y funcionamiento del museo; promover la recopilación, conservación y exhibición del patrimonio histórico local; impulsar la puesta en valor de la estación y evaluar alternativas para el cuidado, mantenimiento y administración del futuro espacio.

ARTÍCULO 4.º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones ante la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y demás organismos competentes para determinar las autorizaciones y convenios necesarios para la utilización del inmueble y la preservación de sus bienes patrimoniales.

ARTÍCULO 5.º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los avances en las gestiones y la conformación de la comisión.

ARTÍCULO 6.º: Incorpórase como Anexo I la nota “*Proyecto Museo de Pirovano*”, de fecha 9 de julio de 2026, presentada por los vecinos Ana Inés Caron y Juan Pablo Montiel.

ARTÍCULO 7.º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nicolás, Morán

María Cristina, Quibus

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

Proyecto Museo de Pirovano

Nuestro pueblo Pirovano, en la Provincia de Buenos Aires, tiene una larga y rica historia en estas pampas y a medida que el tiempo pasa y aparecen nuevas historias, ese pasado va quedando, tristemente en el olvido.

Cuando nos pusimos en marcha para intentar evitar este “olvido”, empezamos de cero creando contenido en la web sobre las historias que con muchísimo esfuerzo pudimos ir recolectando y que poco a poco nos permitió tener suficiente material como para volcarlo en papel y dar a luz nuestro libro “*Pirovano, ayer y hoy*”.

Estamos felices de este trabajo ya que no somos ni escritores, ni historiadores, pero el deseo enorme de evitar el olvido de la historia de nuestro pueblo, nos permitió iniciarnos en un mundo totalmente desconocido y al mismo tiempo fascinante. Sabemos que la historia es mucho más comprendida con objetos tangibles, que se vean en sus dimensiones reales, en el material con que fue hecho y cómo fue construido. Pero para eso es necesario un lugar físico apropiado y que permita ser visitado.

Siempre en Pirovano se habló de crear un museo y a raíz de esto han surgido cantidad de opiniones positivas, de personas interesadas, en dar una mano, en colaborar con objetos de sus antepasados y desprenderse de ellos con la única condición de que exista un lugar seguro que los contenga, los cuide y los sepa valorar como corresponde.

Nuestro trabajo personal últimamente ha crecido en cuanto a investigar documentos relacionados a Pirovano y hemos descubierto muchas cosas que nos llenan de alegría porque sabemos que por pequeña que sea, ayudará a mantener vivo el recuerdo. Entre las cosas que encontramos, vimos que nuestra histórica estación del ferrocarril, hoy cerrada, es nada más ni nada menos que **“un bien de interés Histórico Testimonial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires”**

Esta “novedad” nos anima a soñar nuevamente con la posibilidad de que por fin el museo de Pirovano tenga un lugar físico propio, al tiempo que estaríamos poniendo en valor; protegiendo un bien patrimonial de la Provincia y dándole una utilidad acorde y compatible con su importancia.

No es necesario expresar aquí lo que un museo significa para un pueblo, porque sabemos que el beneficio es enorme en cuanto a que exista en Pirovano una institución dedicada a investigar, coleccionar, conservar y exhibir su patrimonio material, sirviendo de manera importantísima como espacio vivo de educación, reflexión e intercambio cultural, permitiendo a la comunidad aprender de su pasado, comprender su presente y desarrollar un pensamiento crítico.

De acuerdo a la Ley Provincial 14.754, la estación de ferrocarril de Pirovano, que está en la órbita de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural debe estar protegida como así también los elementos que en ella se encuentran.

Elementos protegidos por la Ley

- * La declaración patrimonial bajo los términos de la Ley de Patrimonio Cultural provincial (Ley 10419) incluye de forma específica:
- * El edificio de la Estación Ferroviaria de Pirovano (identificada catastralmente como Circunscripción XI - Sección A - Fracción I - Parcelas 1c y 1d).
- * Los mostradores y las instalaciones de la boletería original.
- * Dos relojes históricos de la estación.
- * La caja de seguridad y la salamandra de calefacción.
- * El antiguo sistema de telegrafía y telefonía ferroviaria.

Es nuestro deseo poner a consideración la posibilidad de que funcione en instalaciones de la estación el museo histórico de Pirovano, para lo cual creemos sería conveniente crear una comisión que se ocupe de su cuidado y mantenimiento.

Sin más, agradecemos profundamente vuestra atención y esperamos una pronta y favorable respuesta a nuestro proyecto.

Ana Inés Caron

DNI: 11.411.518

Juan Pablo Montiel

DNI: 11.267.455